



**ORDEN FRANCISCANA DE CHILE
FONDO FRANCISCANO HERMANA GABRIELA MISTRAL**

Contrato de autorización de uso de obra literaria.

Santiago de Chile, 28 de Diciembre de 2010.

Entre **FONDO FRANCISCANO HERMANA GABRIELA MISTRAL**, RUT 65.847.580-0, persona jurídica de derecho público, por mandato de **Orden Franciscana de Chile**, representado por **Hno. Alonso Acevedo Acevedo ofs**, CI 13.933.878-2, ambos con domicilio en calle San Francisco 47, Santiago y por otra parte **la Señora Iris Jacqueline Castro Ravelo**, Cedula de Identidad 7.825.614-1, Domiciliada en **Jan de Oudeweg 29, 2628 XM Delft, Holanda**, quienes vienen en señalar lo siguiente;

Primero: que la Orden Franciscana de Chile es titular de los derechos de autor de la obra literaria de Gabriela Mistral (seudónimo) y que en virtud de este derecho viene en otorgar la siguiente autorización.

Segundo: por medio de presente se otorga autorización no exclusiva a la Señora **Iris Jacqueline Castro Ravelo**, para utilizar la obra literaria de Gabriela Mistral de la cual la parte que autoriza es titular, en un Proyecto llamado **"PORTRETTEN / RETRATOS GABRIELA MISTRAL & JACQUELINE CASTRO RAVELO"**, para el cual se musicalizarán 10 poemas de Gabriela Mistral, ellos son: Canción de los que Buscan Olvidar, Doña Primavera, La Tierra, Me Tuviste, Miedo, Ronda Cubana, Tierra Chilena, Vergüenza, Los Huesos de los Muertos, La extranjera.

Esta obra literaria musicalizada esta destinada a ser utilizada por **la Señora Iris Jacqueline Castro Ravelo** sólo en conciertos a realizarse en diversas partes del mundo durante el año 2011.

Se deja constancia que no se podrá de forma alguna mancillar la honra de Gabriela Mistral.

Tercero: por la presente autorización, la parte de Señora **Iris Jacqueline Castro Ravelo**, como contraprestación por la autorización otorgada, entregará una donación equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos, chilenos) de una sola vez, el cual será depositado en la Cuenta N°3-87349-8 del Banco Santander N°37 ubicado en Bandera 140, Santiago, Chile, SWIFT Code: B S C H C L R M a nombre de Orden Franciscana de Chile, Rut 70.336.400-4.



**ORDEN FRANCISCANA DE CHILE
FONDO FRANCISCANO HERMANA GABRIELA MISTRAL**

Se deja constancia que la no entrega del aporte ofertado es condición resolutoria del presente contrato.

Cuarto: la parte de la Señora **Iris Jacqueline Castro Ravelo**, se compromete además a incluir en sus recitales un pendón en un lugar visible, que contenga lo siguiente:

"La Orden Franciscana de Chile autoriza el uso de la obra de Gabriela Mistral.

Lo equivalente a los derechos de autoría son entregados a la Orden Franciscana de Chile, para los niños de Montegrande y de Chile, de conformidad a la voluntad de Gabriela Mistral".

Obligándose a su vez a entregar a la parte que autoriza una copia de la partitura, o bien acordes de cada musicalización y sólo una fotografía de cada concierto en el que participe durante el año 2011, que contenga evidencias del lugar en el que este se realiza y la presencia del pendón solicitado.

Quinto: en cuanto a lo no señalado en el presente instrumento las partes se rigen por lo señalado en la ley 17.336 y convenios internacionales.

Las partes fijan además su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus tribunales.

IRIS JACQUELINE CASTRO RAVELO

FONDO FRANCISCANO
HERMANA GABRIELA MISTRAL